

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

40177 *Anuncio del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos por el que se comunica al interesado resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos en relación al recurso de alzada n.º 2204/11.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, S.L." la resolución de fecha 21 de diciembre de 2011 del Sr. Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, que no ha podido ser notificada en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria de la misma remitida al último domicilio conocido, que es calle Manufactura, 4, pl. 3, mod. 3, 41927 Mairena de Aljarafe (Sevilla) y en la que se resuelve convalidar las resoluciones impugnadas por el recurso de alzada interpuesto por don Juan Pedro Díaz en nombre y representación de la mercantil Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, S.L., y convalidar la resolución sobre dicho recurso ratificando la desestimación del mismo en los términos expresados en los Fundamentos de Derecho.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Organismo (Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos) ubicado en la calle Gustavo Fernández Balbuena, 13, 28002 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 22 de octubre de 2012.- Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

ID: A120072682-1